

Programa de Reconocimiento y Estímulo al Desempeño del Personal Académico (PREDA) 2018

De conformidad a lo establecido en el **Programa de Reconocimiento y Estímulo al Desempeño del Personal Académico (PREDA)**, aprobado por el H. Consejo Directivo, cuyo propósito es propiciar la mejora continua a través del reconocimiento al alto desempeño del Personal Académico, que contribuya al logro de la Misión y Visión Institucional, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital:

CONVOCA

Al Personal Académico de Tiempo Completo (PTC) y de Asignatura (PA) a participar para obtener el Reconocimiento y Estímulo al Desempeño correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo siguiente:

1. Requisitos de participación:

- Participan Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Asignatura con una carga horaria igual o mayor a 20 horas (se toma como referencia el período septiembre – diciembre 2017).
 - Haber laborado en la Institución durante los tres períodos escolares de 2017.
- No contar con sanción administrativa en su expediente.
- No tener adeudo administrativo con la Institución.
- Haber cumplido con todos los compromisos adquiridos en los apoyos proporcionados por la Universidad para formación, capacitación y actualización.
- Llenar el formato de solicitud para participar en el PREDA y entregar la documentación comprobatoria establecida en el formato que corresponda a su categoría de contratación: “*Guía para la evaluación del Desempeño de PTC*”, “*Guía para la evaluación del Desempeño de PA*”.

2. Categorías de evaluación:

Se evaluarán los resultados en las siguientes categorías, durante el período de enero a diciembre 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría	% PTC	% PA
1. Formación Académica	11	10
2. Evaluación del desempeño	8	8
3. Atención a estudiantes	10	15
4. Producción académica	20	15
5. Vinculación académica	6	8
6. Participación Institucional	10	15
7. Actualización y superación académica	20	20
8. Participación en Cuerpos colegiados y Académicos	11	5
9. Compromiso Institucional	4	4
	100%	100%

3. Estímulos a otorgar.

Conforme al artículo 15 del Programa de Reconocimiento y Estímulo al Desempeño del Personal Académico (PREDA), “La Comisión Dictaminadora presentará con base en el número de participantes y la cantidad del monto disponible, una tabulación correspondiente a la asignación del monto de acuerdo a la sumatoria de mayor a menor puntaje por participante, dándola a conocer públicamente”.

Además del estímulo económico se otorgará reconocimiento por escrito.

4. Registro.

- Los participantes deberán de presentar su solicitud a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de agosto a las 16:00 horas, en la Secretaría Académica. Deberá entregarse de forma personal y presentar copia de la solicitud para su acuse. Después de la fecha y hora indicada no se acepta documentación.
- Al momento del registro deberán entregar todos los documentos de evidencias conforme a lo estipulado en la “*Guía para la evaluación del Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo*”, “*Guía para la evaluación del Desempeño del Personal Académico de Asignatura*” o “*Guía para la evaluación del Desempeño del Personal Académico de Asignatura de Idiomas*”.
- La guía y formatos de solicitud y evidencias se encuentran disponibles en intranet: documentos/Secretaría Académica/PREDA 2018.

5. Evaluación.

La evaluación será realizada conforme a lo establecido en el Capítulo IV. Del Proceso de Evaluación y pago de Estímulos, del PREDA.

6. Entrega de Estímulos.

Se realizará en ceremonia especial convocada por el Rector para el efecto. Se hará entrega del reconocimiento escrito y del estímulo económico, este último a través de un pago único, equivalente al monto establecido en el nivel de desempeño correspondiente al puntaje.

Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de Evaluación del Desempeño del Personal Académico.

Ixmiquilpan, Hidalgo a 16 de agosto de 2018.

Secretaria Académica

Mtra. Yashared Saldaña Tapia